



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 11 de diciembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 887/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Mariano BENEDETTINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Sintaxis y Semántica del Lenguaje, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 887/2014 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 887/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Sintaxis y Semántica del Lenguaje, sin tener aprobada su correlativa Matemática Discreta, al



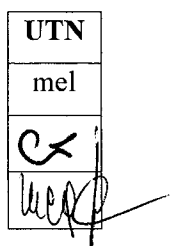
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Mariano BENEDETTINI, Legajo N° 28700, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2551/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior